



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **04/05/2021 02:18**

Número de Folio: **00572421**

Nombre o denominación social del solicitante: **Liesel Oberarzbacher Dávila**

Información que requiere: **Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible).**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **26/05/2021**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **12/05/2021**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **10/05/2021** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Folio PNT: 00572421

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/220/2021

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/573/2021

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 26 de mayo de 2021.

CUENTA: Con los oficios TSJ/OM/1801/2021, 8372/2021, TSJ/DEIC/083/2021, SGCJ/PJE/607/2021, TSJ/CCSPC/028/2021, 1455, S/N de fecha 18 de mayo 2021, S/N de fecha 19 de mayo, S/N de fecha 17 de mayo 2021, 6163, 5833, 5814, S/N de fecha 24 de mayo 2021, CEJ/471/2021, 42, TSJ/CE/041/2021, TSJ/TJ/0515/2021 y TSJ/RH/442/2021 signados por la Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra Oficial Mayor, Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez Encargado del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos, Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré Director de Estadística Informática y Computación, Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General del Consejo de la Judicatura, Lic. Ana Ruth Zurita Sánchez Coordinadora del Comité de Compilación, Lic. Angelica Severiano Hernández Jueza del Juzgado de Oralidad Mercantil del Estado de Tabasco, Lic. Rosalinda Santana Pérez Magistrada Ponencia Séptima, Lic. Lucio Santos Hernández Magistrado Ponencia Octava, Lic. Martha Patricia Olan Magistrada Ponencia Novena, Lic. Rosalinda Santana Pérez Magistrada Ponencia Trece, Lic. Leonel Cáceres Hernández Magistrado Ponencia Catorce, Lic. Adelaido Ricárdez Oyosa Magistrado Ponencia Quince, Lic. Zuny Janeth Genesta Ventura, Lic. Consuelo Rivera Hernández Directora del Centro de Especialización Judicial, Lic. Concepción Márquez Sánchez Director del Centro de Justicia Alternativa, Lic. Edgar Belu Castellanos Torres Comisionado Editorial, Lic. Gustavo Gómez Aguilar Tesorero Judicial y Lic. Félix Emanuel Brown Zentella Jefe del Departamento de Recursos Humanos mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **00572421**. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00572421**, recibida el cuatro de mayo de dos mil veintiuno a las dos horas con dieciocho minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: ***“...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en***

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ...". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/OM/1801/2021	Oficialía Mayor	Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
2	8372/2021	Secretaría General de Acuerdos	Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez
3	TSJ/DEIC/083/2021	Dirección de Estadística Informática y Computación	Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré
4	SGCJ/PJE/607/2021	Secretaría General del Consejo de la Judicatura	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
5	TSJ/CCSPC/028/2021	Comité de Compilación	Lic. Ana Ruth Zurita Sánchez
6	1455	Juzgado de Oralidad Mercantil del Estado de Tabasco	Lic. Angelica Severiano Hernández
7	S/N de fecha 18 de mayo 2021	Ponencia Séptima	Lic. Rosalinda Santana Pérez
8	S/N de fecha 19 de mayo 2021	Ponencia Octava	Lic. Lucio Santos Hernández
9	S/N de fecha 17 de mayo 2021	Ponencia Novena	Lic. Martha Patricia Olan
10	6163	Ponencia Trece	Lic. Rosalinda Santana Pérez
11	5833	Ponencia Catorce	Lic. Leonel Cáceres Hernández

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

12	5814	Ponencia Quince	Lic. Adelaido Ricárdez Oyosa
13	S/N de fecha 24 de mayo 2021	Archivo General	Lic. Zuny Janeth Genesta Ventura
14	CEJ/471/2021	Centro de Especialización Judicial	Lic. Consuelo Rivera Hernández
15	42	Centro de Justicia Alternativa	Lic. Concepción Márquez Sánchez
16	TSJ/CE/041/2021	Comisionado Editorial	Lic. Edgar Belu Castellanos Torres
17	TSJ/TJ/0515/2021	Tesorería Judicial	Lic. Gustavo Gómez Aguilar
18	TSJ/RH/442/2021	Departamento de Recursos Humanos	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 26 de mayo de 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00572421. -----

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

"2021: Año de la Independencia"



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 13 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/500/2021

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible)..."

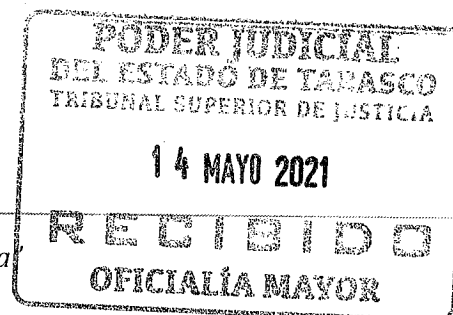
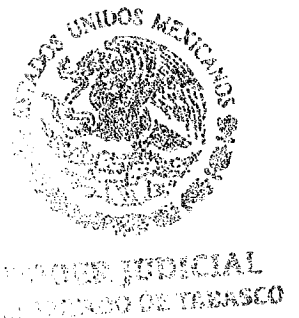
No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



"2021, Año de la Independencia"



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 13 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/501/2021

LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ..."

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

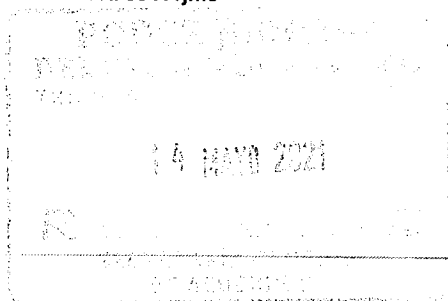
DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO



"2021, Año de la Independencia"



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 13 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/502/2021

LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRÉ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ..."

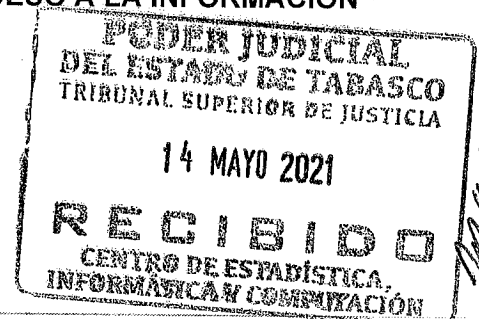
No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



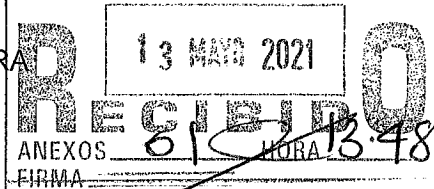


**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 13 de 2021.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
OFICIO No. TSJ/UT/503/2021
OFICIALIA DE PARTES



LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E .

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ..."

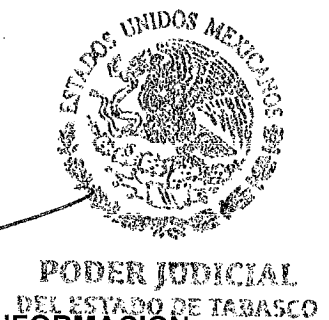
No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

RECIBIDO

COMITÉ DE COMPILACIÓN

10:59 am

Villahermosa, Tabasco, mayo 13 de 2021.

OFICIO No. TSJ/UT/504/2021

**COMITÉ DE COMPILACION Y SIST PUB. DE ASUNTOS AISLADOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ..."

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 13 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/505/2021

**JUZGADO DE ORALIDAD MERCANTIL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ..."

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



Reservado: Diana H. H. H.
17/05/21
C.E.I.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 13 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/506/2021

**SALAS PRIMERA Y SEGUNDA CIVIL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ..."

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc

Dr. Julio de Jesus Vazquez Falcon

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/506/2021

1RA SALA CIVIL	
PONENCIA 7	
PONENCIA 8	
PONENCIA 9	
2DA SALA CIVIL	
PONENCIA 13	
PONENCIA 14	
PONENCIA 15	<p>Recibi <i>[Signature]</i> Norma Peñiz Pérez 14/mayo/2021 11:06 a1</p>



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 13 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/507/2021

**ARCHIVO JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ..."

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

*Rescibo: > Julio de Jesús Vázquez Falcon
17/05/21
C.B.J.*



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 13 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/508/2021

**CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ..."

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc

Recibido: Doña Adela
17/05/21
C.E.J.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 13 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/511/2021

CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ..."

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



recibi
Jorge H. S. Sosa Sepa
14/05/21



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 13 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/512/2021

**COMISIÓN EDITORIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

DK ✓

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ..."

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
14 MAYO 2021
**RECIBIDO
COORDINACIÓN EDITORIAL**

10.43 hrs.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 13 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/513/2021

LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.-
TESORERÍA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ..."

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

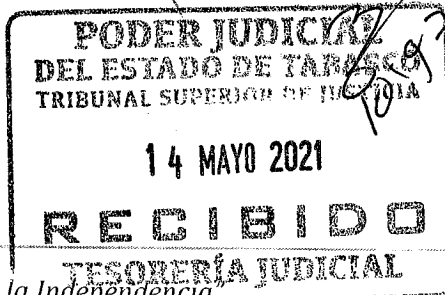
Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



"2021, Año de la Independencia"



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 13 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/514/2021

LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ..."

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

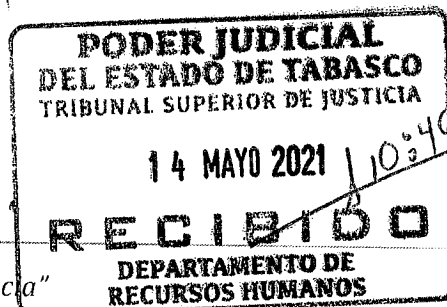
DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**



"2021, Año de la Independencia"



OFICIALIA MAYOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4010
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, 24 de mayo de 2021.

Oficio: TSJ/OM/1801/2021

Asunto: Se remite oficio.

LCP. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención al oficio **TSJ/UT/500/2021** de 13 de mayo de 2021, y de conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procede a dar contestación a su solicitud, en la cual requiere lo siguiente:

PJ/UTAIP/220/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir sobre el documento Word, conversación a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos...".

Ahora bien, derivado de su solicitud le hago llegar el documento solicitado, debidamente contestado y en formato PDF, que deberá ser escaneado para ser subido a la plataforma de su conveniencia.

ATENTAMENTE
ARQ. GLORIA GUADALUPE ABOGADO LA STRA
OFICIAL MAYOR




C.c.p. Archivo

Primera Parte. Acceso a información de interés

Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.- Publicaciones generales del Tribunal

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las publicaciones generales del Tribunal con un "sí", un "no" o un "parcialmente" (salvo que esta última respuesta no aplique).

Pregunta	Para el año 2019		Para el año 2020	
	Sí	No	Sí	No
1.01) ¿Tiene el Tribunal una página de internet oficial propia?	<input checked="" type="radio"/>	No	<input checked="" type="radio"/>	No
1.02) ¿Publica el Tribunal en su página información relativa a su estructura orgánica?	<input checked="" type="radio"/>	No	<input checked="" type="radio"/>	No
1.03) ¿Publica el Tribunal el teléfono y/o el correo electrónico de los jueces (primera instancia) que lo conforman?	Sí	<input checked="" type="radio"/>	Sí	<input checked="" type="radio"/>
1.04) ¿Publica el Tribunal el teléfono y/o el correo electrónico de los magistrados (segunda instancia) que lo conforman?	Sí	<input checked="" type="radio"/>	Sí	<input checked="" type="radio"/>
1.05) ¿Publica el Tribunal información relativa al perfil profesional de los jueces (primera instancia) que lo conforman? *Información sobre formación académica, experiencia judicial, cursos de actualización, etc.	Sí	<input checked="" type="radio"/>	Sí	<input checked="" type="radio"/>
1.06) ¿Publica el Tribunal información relativa al perfil profesional de los magistrados (segunda instancia) que lo conforman? *Información sobre formación académica, experiencia judicial, cursos de actualización, etc.	Sí	<input checked="" type="radio"/>	Sí	<input checked="" type="radio"/>



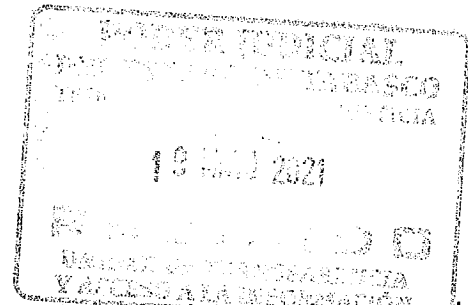
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4040 y 4041
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Oficio No. 8372/2021

Villahermosa, Tabasco, 19 de mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.



En atención al oficio número TSJ/UT/501/2021 del trece de mayo del presente año, y recibido en catorce de los corrientes en la Secretaría General de Acuerdos a mí cargo, con relación a la colaboración para responder la solicitud de información con número de folio interno PJ/UTAIP/220/2021; le informo lo siguiente:

En relación a la pregunta ¿Publica el Tribunal un listado o padrón de abogados registrados? para los años 2019 y 2020: **no.**

En relación a la pregunta ¿Publica el Tribunal un listado o padrón de peritos autorizados? para los años 2019 y 2020: **sí.**

En relación a las preguntas 1.15), 1.16), 1.17), y 1.18) del apartado bajo el rubro: **“C.- Información sobre expedientes”**, es información que corresponde a las Salas que conforman este Tribunal, por lo que no se cuenta con la misma a fin de dar debida respuesta a las preguntas.

En relación a la pregunta ¿En el proceso de designación de magistrados (de Salas de segunda instancia), se realizan concursos de oposición?, para los años 2019 y 2020: **no.**

En relación a la pregunta ¿Qué mecanismos de turno de demandas a Juzgados y Salas usa el Tribunal Superior? para los años 2019 y 2020; **se precisa que en lo que respecta a las Salas, es por programa de computación de asignación aleatoria.**

“2021: Año de la Independencia”



En relación a la pregunta ¿Cuántas Salas conforman el Tribunal?, para los años 2019 y 2020: **Son 7 en total 2 en materia civil, 4 en materia penal y la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos.**

En relación a la pregunta ¿Cuenta el Tribunal Superior con Salas especializadas en materia mercantil (en segunda instancia)?, para los años 2019 y 2020: **sí.**

Se precisa en relación a esta pregunta que las Salas Civiles conocen de las apelaciones de asuntos en materia mercantil.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

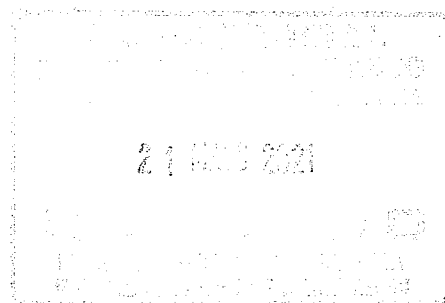


**DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tab., a 21 de mayo de 2021
Oficio N° TSJ/DEIC/083/2021

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.



En respuesta a su oficio TSJ/UT/502/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, mediante el cual adjunta cuestionario para su contestación: Al respecto se anexa la información solicitada en el cuestionario anexo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRE
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN



C.c.p. Archivo.
LIC. JAP / mavv.

Primera Parte. Acceso a información de interés

Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

B.- Boletín Judicial

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas al Boletín Judicial de la entidad, ya sea con un "sí", un "no" o un "parcialmente" (salvo que esta última respuesta no aplique). Note que la pregunta final ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para el año 2019		Para el año 2020	
	Sí	No	Sí	No
<p>1.09) ¿Cuenta el Tribunal con un Boletín Judicial disponible para el público?</p> <p>*No se considera Boletín Judicial aquella publicación que sólo da notas informativas sobre el Tribunal, reporta estadísticas, o ambas cosas.</p>	<input checked="" type="radio"/>	No	<input checked="" type="radio"/>	No
<p>1.10) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (i) los acuerdos del Pleno y del Consejo de la Judicatura?</p>	<input checked="" type="radio"/>	No	<input checked="" type="radio"/>	No
<p>1.11) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (ii) información sobre expedientes ventilados en los Juzgados y en las Salas?</p>	<input checked="" type="radio"/>	No	<input checked="" type="radio"/>	No
<p>1.12) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (iii) las tesis sobresalientes de los Juzgados y las Salas (precedentes judiciales)?</p>	Sí	<input checked="" type="radio"/>	Sí	<input checked="" type="radio"/>
<p>1.13) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (iv) los informes de los Juzgados y de las Salas?</p>	Sí	<input checked="" type="radio"/>	Sí	<input checked="" type="radio"/>
<p>1.14) En caso de contar con Boletín Judicial, ¿qué medios hay para consultarlo?</p> <p>*Marque todas las opciones que correspondan.</p>	Sí	<input checked="" type="radio"/>	Sí	<input checked="" type="radio"/>
	Medio impreso (gaceta o diario)	No	Parcialmente	Parcialmente
Medio electrónico (internet)	<input checked="" type="radio"/>	No	<input checked="" type="radio"/>	No

	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	Especifique (si aplica):					

E.1.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (i)

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles para cada año son sí o no.

Pregunta	Para el año 2019		Para el año 2020	
	Sí	No	Sí	No
1.22) ¿Publicó el Tribunal Superior informe de labores para los años de 2019 y 2020?	<input checked="" type="radio"/>	No	<input checked="" type="radio"/>	No
1.23) ¿Publica el Tribunal Superior reportes estadísticos periódicos sobre los asuntos de los que conoce?	<input checked="" type="radio"/>	No	<input checked="" type="radio"/>	No
1.24) En caso de que publique reportes estadísticos, (i) ¿emite el Tribunal reportes mensuales y/o bimestrales?	Sí	<input checked="" type="radio"/>	Sí	<input checked="" type="radio"/>
1.25) En caso de que publique reportes estadísticos, (ii) ¿emite el Tribunal reportes trimestrales y/o semestrales?	<input checked="" type="radio"/>	No	<input checked="" type="radio"/>	No
1.26) En caso de que publique reportes estadísticos, (iii) ¿emite el Tribunal reportes anuales?	<input checked="" type="radio"/>	No	<input checked="" type="radio"/>	No
1.27) En caso de que publique reportes estadísticos, (iv) ¿muestra el reporte estadísticas relativas al uso de mecanismos alternativos de resolución de controversias? *En esta categoría se incluyen los procesos de conciliación, mediación o arbitraje.	<input checked="" type="radio"/>	No	<input checked="" type="radio"/>	No
1.28) Aparte de los informes publicados, ¿permite la página de internet del Tribunal Superior a los usuarios crear estadísticas personalizadas?	Sí	<input checked="" type="radio"/>	Sí	<input checked="" type="radio"/>

E.2.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (ii)

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para el año 2019		Para el año 2020	
	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)	Parcialmente (sólo algunos)
1.29) En caso de que publique reportes estadísticos, (i) ¿muestra el reporte información desglosada por <u>cada</u> juzgado (<i>primera instancia</i>) del Tribunal?	<input checked="" type="radio"/>	No	Parcialmente	Parcialmente
1.30) En caso de que publique reportes estadísticos, (ii) ¿muestra el reporte información desglosada por <u>cada</u> Sala (<i>segunda instancia</i>) del Tribunal?	<input checked="" type="radio"/>	No	Parcialmente	Parcialmente



Secretaría General del Consejo de la Judicatura

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4310 y 4311
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

220

Oficio: SGCJ/PJE/607/2021

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab. 24 mayo de 2021

24 MAY 2021

Lic. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio TSJ/UT/503/2021, en el que peticona a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud correspondiente al folio PJ/UTAIP/220/2021, le informo lo siguiente:

"PJ/UTAIP/192/2021: "...Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente llenado contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible..."

Respuesta:

Se adjunta el formato debidamente requisitado, se hace la aclaración que la pregunta 2.19, no resulta ser competencia del Consejo de la Judicatura.

Lo anterior, para su conocimiento y trámites respectivos.



Atentamente

Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
Secretaría General del Consejo de la Judicatura.

c.c.p. Archivo.

"2021, Año de la independencia"

Primera Parte. Acceso a información de interés

Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

C.- Información sobre expedients

En relación con los Juzgados (de primera instancia) y con las Salas (de segunda instancia), por favor responda las siguientes preguntas sobre la disponibilidad de información sobre expedientes. Note que están construidas a manera de opción múltiple y que las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente" (salvo que esta última respuesta no aplique). Las respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, tenga presente que al final de cada pregunta, existe un campo en el que usted puede hacer especificaciones adicionales. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Por favor, las preguntas que se le hagan respóndalas en lo relativo a los últimos 365 días naturales (un año calendario).

Pregunta	Juzgados (primera instancia)	
	Sí	No
1.15) ¿Es posible acceder de manera remota a los expedientes de los Juzgados y las Salas? *Marque todas las opciones que correspondan.	Sí	No
	Sí	No
	Sí	No
	Sí	No
<i>Especifique (si aplica):</i>		
1.16) Respecto a Juzgados y Salas, ¿es posible hacer consultas remotas en relación con la programación de audiencias? *Marque todas las opciones que correspondan.	Sí	No
	Sí	No

	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>		
1.17) Respecto a Juzgados y Salas, ¿es posible hacer consultas remotas en relación con los <u>acuerdos dictados</u> en el procedimiento? *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio impreso (gaceta o diario)	Sí	No	Parcialmente
	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>		
1.18) Respecto a Juzgados y Salas, ¿es posible hacer consultas remotas en relación con las <u>notificaciones realizadas</u> ? *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio impreso (gaceta o diario)	Sí	No	Parcialmente
	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>		

Segunda Parte. Capital humano y material

Las siguientes preguntas se plantean en relación con el capital humano y material con que cuenta el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.- Nombramiento de juzgadores

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas al nombramiento de los juzgadores. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para el año 2019		Para el año 2020	
	Sí	No	Sí	No
2.01) En el proceso de designación de jueces (de juzgadores de primera instancia), ¿se realizan concursos de oposición?	Sí	No	Sí	No
2.03) En el proceso de designación de juzgadores (en general), ¿es práctica usual del Tribunal el publicar convocatorias para los concursos de oposición?	Sí	No	Sí	No
2.04) En caso de realizar concursos de oposición, ¿participan en éstos instituciones académicas, externas al Poder Judicial? *Por participación se entiende la generación de exámenes, su evaluación y/o la emisión de resultados a su cargo.	Sí	No	Sí	No
2.05) En los últimos dos años, ¿considera usted que ha habido un alto porcentaje de secretarios que han llegado a ser nombrados jueces de primera instancia?	Sí	No	Sí	No

C.- Turno de casos y número de tribunales

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas al turno de casos y número de tribunales (JUZGADOS) que componen al Tribunal Superior de Justicia de la entidad. Note que la pregunta inicial ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Las siguientes dos preguntas se deben responder especificando el número de tribunales en la entidad. Si anota los números correspondientes a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para el año 2019		Para el año 2020	
	Sí	No	Sí	No
2.13) ¿Qué mecanismos de turno de demandas a Juzgados y Salas usa el Tribunal Superior? *La pregunta se refiere a mecanismos usados de forma sistemática, no eventual, por parte del Tribunal.	Sí	No	Sí	No
	Sí	No	Sí	No
Orden de registro.	Sí	No	Sí	No
Programa de computación de asignación aleatoria.	Sí	No	Sí	No
Otros:	Especifique (si aplica):			
2.14) ¿Cuántos juzgados conforman el Tribunal?	Especifique (en número de juzgados):			
	#	58	#	65

D.- Especialización e instancias de apoyo

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas a la especialización de tribunales en materia mercantil, así como a las posibles instancias de apoyo del Tribunal. Note que para cada año sólo se puede responder "sí" o "no". Note también que las denominaciones usadas en el presente cuestionario pueden variar de entidad a entidad, por lo que atentamente se le solicita responder que sí existe determinada instancia aunque no tenga la misma denominación, aunque sí las funciones propias de las instituciones aquí citadas.

Pregunta	Para el año 2019		Para el año 2020	
	Sí	No	Sí	No

2.16) ¿Cuenta el Tribunal Superior con Juzgados especializados en materia mercantil (en primera instancia)?	Sí _____	No	Sí _____	No
2.18) ¿Es auxiliado el Tribunal por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (i) Instituto de Estudios Judiciales.	Sí _____	No	Sí _____	No
2.19) ¿El Tribunal es auxiliado por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (ii) Servicio Médico Forense.	Sí _____	No	Sí _____	No
2.20) ¿El Tribunal es auxiliado por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (iii) Centro de Justicia Alternativa.	Sí _____	No	Sí _____	No
2.21) ¿El Tribunal es auxiliado por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (iv) Centro de Convivencia Familiar.	Sí _____	No	Sí _____	No

Tercera Parte. Justicia alternativa

Las siguientes preguntas se plantean en relación con los mecanismos de justicia alternativa con que cuenta el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

B.- Justicia alternativa (ii)

Con base en su experiencia, durante los pasados 365 días, por favor responda las siguientes preguntas relativas a la impartición de justicia alternativa, tal como la conciliación, la mediación o el arbitraje. Note que es indispensable que responda cada pregunta especificando qué tan frecuentemente considera usted que ocurren determinados supuestos: Siempre, Casi siempre, Algunas veces, Casi nunca o Nunca. Es posible que no tenga certeza suficiente en relación con alguna respuesta. En tal caso, usted puede seleccionar la opción "No sabe".

Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	No sabe
3.04) ¿Los jueces proponen a las partes el uso de mecanismos alternativos de resolución de controversias?	Siempre _____	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	No sabe
3.05) ¿Los jueces conceden la misma fuerza ejecutiva a los laudos arbitrales que a las sentencias ejecutorias?	Siempre _____	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	No sabe



COMITÉ DE COMPILACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y
PUBLICACIÓN DE CRITERIOS AISLADOS
Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES LOCALES

Nicolás Bravo Esq. Hidalgo, Col. Centro
Edificio Pastrana
C. P. 86000, Villahermosa, Tab
Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4350

Of. No. TSJ/CCSPC/ 028/2021.

220

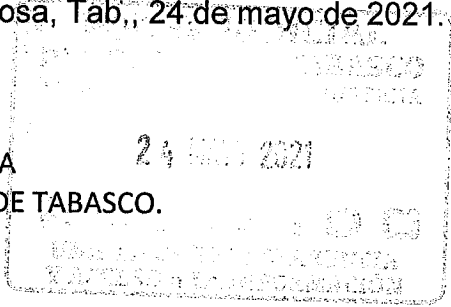
ASUNTO: Se rinde información solicitada.

Villahermosa, Tab., 24 de mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E .



En atención a su oficio TSJ/UT/504/2021, recibido el 14 de los corrientes, me permito remitir a usted mediante documento de word, la réplica del formato de cuestionario turnado, relacionado con el tema de las tesis sobresalientes de los Juzgados y/o las Salas.

No omito manifestarle que las respuestas contenidas en dicho formato, obedecen a los términos que el mismo estipula.

ATENTAMENTE.

LA COORDINADORA DEL COMITÉ DE COMPILACIÓN.



LIC. ANA RUTH ZURITA SÁNCHEZ.

Primera Parte. Acceso a información de interés

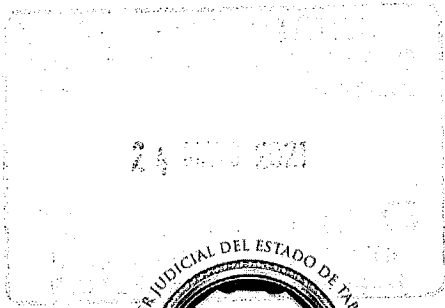
Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

D.- Tesis sobresalientes de los Juzgados y/o las Salas.

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las "Tesis sobresalientes" de los Juzgados y/o las Salas. Las respuestas posibles son "Sí", "no" o "parcialmente" (salvo que esta última respuesta no aplique) Note que la pregunta final ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para el año 2019		Para el año 2020	
	Sí	No	Sí	No
1.19) ¿Realiza el Tribunal compilación o sistematización de los criterios de interpretación (o precedentes)	✓		✓	
“En varias jurisdicciones, se denomina a estos precedentes “tesis sobresalientes”.				
1.20) Los criterios de interpretación adoptados por el Tribunal, ¿se hacen públicos para su consulta por parte de la población interesada?	✓		✓	
1.21) En su caso, ¿a través de qué medios se puede acceder a los precedentes?				
	Medio impreso (gaceta o diario)			
	Medio electrónico (Internet)	✓	✓	
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)			
Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			
	<i>Especifique (si aplica):</i>			

*Marque todas las opciones que correspondan.



24 MAY 2021

"2021, Año de la Independencia"



Dependencia: Juzgado de Oralidad Mercantil del Estado de Tabasco.

Oficio: 1455

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco. 21 de mayo de 2021

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia y acceso a la información del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

220

Por este medio, en atención a su oficio **TSJ/UT/505/2021** de 13 de mayo de 2021, rindo el informe solicitado de la siguiente manera:

Pregunta:	Para el año 2019			Para el año 2020.		
	Si	No	Parcialmente (solo algunos)	Si	No	Parcialmente (solo algunos)
1.31) ¿Existe rezago considerable en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecas en los juzgados del Tribunal?		No			No	

Lo que informo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Atentamente

Lic. Angélica Severiano Hernández.

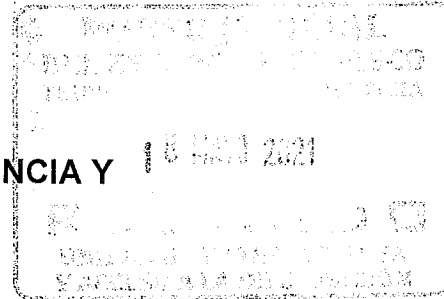
Jueza del Juzgado de Oralidad Mercantil del Estado de Tabasco.

Juzgado Oral Mercantil, con sede en el Primer Distrito Judicial de esta ciudad, con residencia en Villahermosa, Tabasco, Avenida Gregorio Méndez Magaña s/n colonia Atasta Código Postal 86100, teléfono del conmutador 993-358-2000 extensión 4700.



Villahermosa, Tabasco, 18 de mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.



PRESENTE.

En atención a su oficio número **TSJ/UT/506/2021**, de fecha trece de mayo del presente año, envío la información requerida en la solicitud **PJ/UTAIP/220/2021**, consistente en el relleno del cuestionario adjunto al referido oficio.

Al mismo tiempo devuelvo el cuestionario adjunto "**Primera Parte. Acceso a información interés**", constante de una foja útil, debidamente contestado.

Lo anterior para los efectos conducentes, sin mas por el momento envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Trg

Primera Parte. Acceso a información de interés

Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

E.2. Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (ii)

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para el año 2019			Para el año 2020		
	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)
<p>1.32 ¿Existe rezago considerable en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecas en las Salas del Tribunal?</p> <p>* Responda preferentemente a partir de los datos duros que tenga disponible. De no haberlos, responda a partir de su percepción.</p>		No			No	

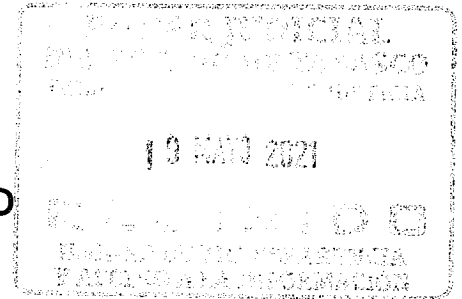


Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4114, 4115
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

ASUNTO: EL QUE SE ÍNDICA.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 19 DE MAYO DE 2021.

LIC. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.



En atención a lo solicitado en el oficio TSJ/UT/506/2021, de fecha 13 de mayo del presente año, relacionado con el oficio PJ/UTAIP/2020/2021, referente al relleno del cuestionario adjunto, me permito enviar la información solicitada. Para lo cual adjunto constante de una foja útil, la tabla respectiva en formato Word.

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciéndole su amable atención.

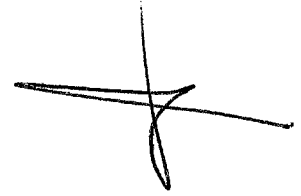
**ATENTAMENTE**

MAG. LUCIO SANTOS HERNÁNDEZ.
PONENCIA OCTAVA.

E.2.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (ii)

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

pregunta	Para el año 2019			Para el año 2020		
	SI	NO	Parcialmente (sólo algunos)	SI	NO	Parcialmente (sólo algunos)
<p>1.32) ¿Existe rezago considerable en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecas en las salas del Tribunal?</p> <p>*Responda preferentemente a partir de los datos duros que tenga disponibles. De no haberlos, responda a partir de su percepción.</p>		NO			NO	



MAG. MARTEA PATRICIA CRUZ
OLÁN



PRIMERA SALA CIVIL
PONENCIA NOVENA

Tel. (003) 3 58 20 61 ext. 4116, 4117
Independencia esq. Tercera, Eje 500 s/n
Col. Centro, C. P. 91000 Villahermosa

Villahermosa, Tabasco, 17 de mayo de 2021.
"2021: Año de la Independencia"

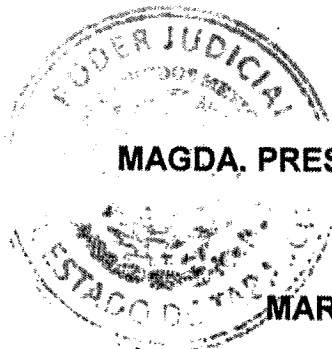
ASUNTO: Se remite relleno de cuestionario.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente doy contestación al oficio TSJ/UT/506/2021, de fecha trece de mayo del presente año, mediante el cual devuelvo completamente llenado y contestado el cuestionario. (Adjunto al mismo formato escaneado legible)

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, sin otro particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAGDA. PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA CIVIL.



MARTHA PATRICIA CRUZ OLÁN.

Primera Parte. Acceso a información de interés

Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda a las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

1.2.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (ii)

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para el año 2019		Para el año 2020	
	Sí	No	Sí	No
1.32) ¿Existe rezago considerable en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecas en las Salas del Tribunal? Responda preferentemente a partir de los datos duros que tenga disponibles. De no haberlos, responda a partir de su percepción.	Sí	No	Parcialmente (Sólo algunos)	No
				Parcialmente (Sólo algunos)



MAG. ROSALINDA SANTANA PEREZ.
13 SEGUNDA SALA CIVIL

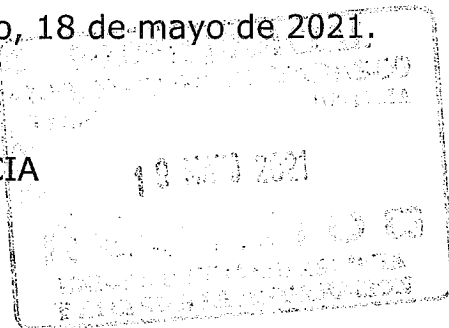
Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4127 y 4126
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Oficio: 6163.

Asunto: Se envía cuestionario contestado.

Villahermosa, Tabasco, 18 de mayo de 2021.

DR. JULIO JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.



En cumplimiento a su oficio TSJ/UT/506/2021, de trece de mayo del dos mil veintiuno, le devuelvo el cuestionario que adjuntó al citado oficio, relacionado con el punto **E.2.- Estadística institucionales e informes de Juzgado y Salas**, contestado de forma legible.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE

MAG. ROSALINDA SANTANA PÉREZ.

Primera Parte. Acceso a información de interés

Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

E.2. Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (ii)

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para el año 2019			Para el año 2020		
	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)
1.32 ¿Existe rezago considerable en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecas en las Salas del Tribunal?		No			No	

* Responda preferentemente a partir de los datos duros que tenga disponible. De no haberlos, responda a partir de su percepción.



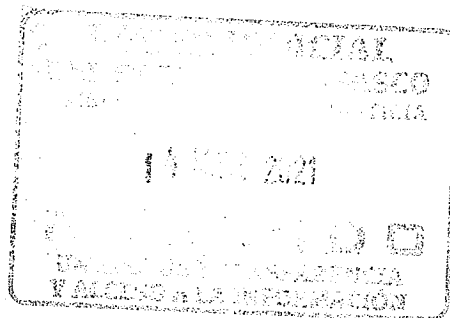
LEONEL CACERES HERNANDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
PONENCIA 14

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4129
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Oficio NÚM: 5833

ASUNTO: **Se envía cuestionario contestado.**
Villahermosa, Tabasco, 14 de Mayo de 2021.

Dr. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE



En cumplimiento al oficio TSJ/UT/506/2021 de fecha 13 de mayo de la presente anualidad, donde solicita el apoyo con el llenado del cuestionario adjunto, relacionado con el punto **E.2.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas**, devuelvo dicho cuestionario adjunto, completamente contestado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE
PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA CIVIL


MAG. LEONEL CACERES HERNÁNDEZ

Primera Parte. Acceso a información de interés

Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

E.2.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (ii)

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para el año 2019		Para el año 2020	
	Sí	No	Sí	No
<p>1.32) ¿Existe rezago considerable en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecas en las Salas del Tribunal?</p> <p>*Responda preferentemente a partir de los datos duros que tenga disponibles. De no haberlos, responda a partir de su percepción.</p>	Sí	No	Sí	No
		Parcialmente (sólo algunos)	Parcialmente (sólo algunos)	Parcialmente (sólo algunos)



MAG. ADELAIDO RICARDEZ OYOSA
P. 115 SEGUNDA SALA CIVIL

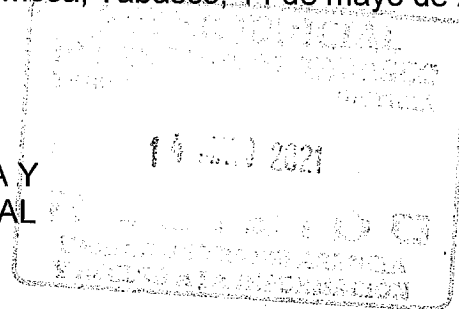
Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4130 y 4131
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OFICIO: 5814

ASUNTO: Se adjunta cuestionario.

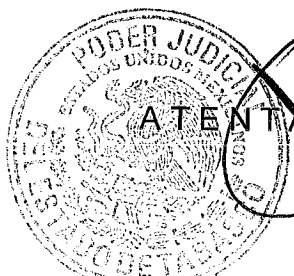
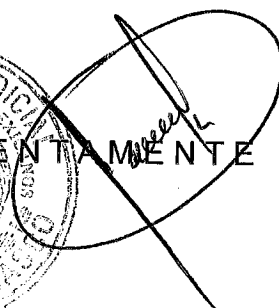
Villahermosa, Tabasco, 14 de mayo de 2021.

L.C.P. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO
PRESENTE



En cumplimiento a su oficio número TSJ/UT/506/2021, de trece de mayo del presente año, donde solicita el apoyo con el llenado del cuestionario adjunto, relacionado con el punto E.2.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas, devuelvo dicho cuestionario adjunto, debidamente contestado.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, sin otro particular, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.


ATENTAMENTE


Primera Parte. Acceso a información de interés

Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

E. 2.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (ii)

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles son “sí”, “no” o “parcialmente”.

Pregunta	Para el año 2019			Para el año 2020		
	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)
1.32) ¿Existe rezago considerable en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecas en las Salas del Tribunal?		No			No	


*Responda preferentemente a partir de los datos duros que tenga disponibles. De no haberlos, responda a partir de su percepción.

Villahermosa, Tab. A 24 de mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta al Oficio No. TSJ/UT/507/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, me permito remitirle el Cuestionario completamente contestado del Archivo General del Tribunal Superior de Justicia.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ZUNY JANETH GENESTA VENTURA.
ENCARGADA DE ARCHIVO GENERAL

C.c.p. Minutario.

Primera Parte. Acceso a información de interés

Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

F.- Archivo General del Tribunal Superior


En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas al Archivo General del Tribunal. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente" (salvo que esta última respuesta no aplique). Note que esta sección agrega preguntas en las que se le solicita especificar, si aplican, determinados porcentajes y números, así como texto libre y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para el año 2019		Para el año 2020	
	Sí	No	Sí	No
1.33] ¿Se encuentra el Archivo General en la misma sede del Tribunal Superior?	Sí	No	Sí	No
1.34] Aproximadamente, ¿qué porcentaje de los expedientes que conforman el Archivo General se encuentran fuera de la sede del Tribunal?	Sí	No	Sí	No
1.35] En su caso, ¿aproximadamente cuántos metros cuadrados tiene el Archivo General que se encuentra en la sede del Tribunal?	Especifique porcentaje (si aplica): 100 %		Especifique porcentaje (si aplica): 100 %	
1.36] ¿De qué forma se localizan los expedientes que se resguardan en el Archivo General? *Marque todas las opciones que correspondan	Especifique número (si aplica): No aplica mts ²		Especifique número (si aplica): No aplica mts ²	
Por lista impresa o escrita. *Ejemplo: libros de gobierno.	Sí	No	Sí	No
Por base de datos electrónica. *Ejemplo: base de datos en Excel.	Sí	No	Sí	No
Otros medios	Especifique (si aplica):		Especifique (si aplica):	



<p>1.37) En todo caso, y a manera de promedio aproximado, ¿cuánto tiempo tarda el personal en localizar y entregar un expediente del Archivo General?</p>	<p>A) Dias transcurridos desde que es solicitado y hasta que es encontrado.</p> <p>B) Dias transcurridos entre que es encontrado y hasta que es entregado al usuario.</p>	<p>Especifique (en número de dias):</p> <p># <u>15</u></p> <p>Especifique (en número de dias):</p> <p># <u>2</u></p>	<p>Especifique (en número de dias):</p> <p># <u>15</u></p> <p>Especifique (en número de dias):</p> <p># <u>2</u></p>
---	---	--	--

ATENTAMENTE



LIC. ZUNY JANETH GENESTA VENTURA
ENCARGADA DEL ARCHIVO GENERAL

CONSUELO RIVERA HERNÁNDEZ

Directora



CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

Tel. (993) 3 58 20 00

Av. Gregorio Méndez Magaña, S/N, Col.
Atasta, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco

OFICIO No. CEJ/471/2021

Asunto: Informe

Villahermosa, Tabasco a 21 de mayo de 2021

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:

En atención al oficio No. TSJ/UT/508 de fecha 13 de mayo y recibido en esta Dirección a mi cargo el 21 de mayo del actual, me permito adjuntar y responder las preguntas que se me asignaron en el mencionado oficio y enviarlo físicamente y en archivo de PDF, al correo que se me indica en el mismo.

PJ/UTAIP/220/2021: "Atento y formalmente le solicito nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible).

De igual forma hago de su conocimiento que el inciso B.2 Desarrollo académico (2) No corresponde dar respuesta a este Centro de Especialización Judicial.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Cc.p. Archivo. Pte.
CRH/belg.

2021: "AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Segunda Parte. Capital humano y material

Las siguientes preguntas se plantean en relación con el capital humano y material con que cuenta el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

B.1 - Desarrollo académico (I)

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas al desarrollo académico promovido por el Tribunal. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para el año 2019		Para el año 2020	
	Sí	No	Sí	No
2.06) ¿Publica el Tribunal Superior información relativa a cursos de especialización o actualización disponibles para jueces y/o magistrados?	Sí ✓	No	Sí ✓	No
2.07) ¿Tiene el Tribunal convenios con instituciones académicas a fin de que éstas impartan cursos de especialización o actualización para jueces y/o magistrados?	Sí ✓	No	Sí ✓	No
2.08) ¿Proporciona el Tribunal condiciones propicias a los jueces y/o magistrados para que puedan de hecho tomar cursos de especialización y/o actualización? *Entre las condiciones, están el ofrecer becas, acordar horarios convenientes, lugares accesibles, etcétera.	Sí ✓	No	Sí ✓	No
			Parcialmente (a veces)	Parcialmente (a veces)
			Parcialmente	Parcialmente
			Parcialmente	Parcialmente

B.2- Desarrollo académico (2)

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas al desarrollo académico promovido por el Tribunal. Note que las respuestas posibles son números y texto libre, por lo que usted puede hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para el año 2019	Para el año 2020
2.09) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para juzgadores, que han sido impartidos por personal de instituciones académicas ajenas al Poder Judicial Federal o Estatal?	Especifique (en número de cursos): # 29	Especifique (en número de cursos): # 12
2.10) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para juzgadores, que han sido impartidos por personal del Poder Judicial Federal o	Especifique (en número de cursos):	Especifique (en número de cursos):

Estatal (Jueces y/o magistrados, o personal de institutos de capacitación)?	# <u>15</u>	# <u>14</u>
2.11) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para juzgadores, que han sido impartidos por otras instancias públicas o privadas?	Especifique instancias y número de cursos: <u>0</u>	Especifique instancias y número de cursos: <u>1</u> <u>Casa de la Cultura</u> <u>Jurídica</u>

B.2- Desarrollo académico (2)

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas al desarrollo académico promovido por el Tribunal. Note que las respuestas posibles son números y texto libre, por lo que usted puede hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para el año 2019	Para el año 2020
2.12) ¿Cuántas publicaciones académicas periódicas elabora el Tribunal?	Especifique (en número de publicaciones): <u>#</u>	Especifique (en número de publicaciones): <u>#</u>

CAJAPJ

Centro de Acceso a la Justicia Alternativa
del Poder Judicial.



Villahermosa, Tabasco, a 17 de mayo de 2021.

Oficio número: 42.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
P r e s e n t e.

En relación a su solicitud me permito dar contestación a su similar TSJ/UT/511/2021, de fecha trece de mayo del presente año, recibido en este Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, el día, mes y año en cita en el que solicita el apoyo con el llenado del cuestionario adjunto, al respecto doy contestación a las interrogantes en los términos siguientes.

a). Justicia Alternativa (I)

Preguntas

3.01

R. SI

3.02

R. SI

2019 y 2020

b). Justicia alternativa (ii)

Pregunta

3.03

R. Siempre.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. Concepción Marquez Sanchez
DIRECTOR DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.



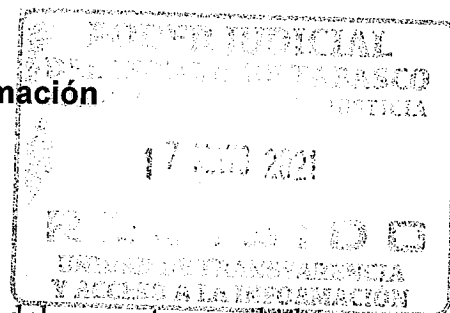


Tel. (993) 3 58 20 00 Ext. 5424 y 5425
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OFICIO No. TSJ/CE/041/2021

Villahermosa Tabasco, a 17 de mayo de 2021.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Del Poder Judicial del Estado
Presente.



En respuesta a su oficio TSJ/UT/512/2021, de fecha trece del presente y recibido en ésta Comisión a mi cargo el día catorce de los corrientes y en atenta respuesta a su solicitud me permito informarle lo siguiente:

En cuanto a publicaciones académicas periódicas que elabora el Tribunal, le comento que ésta área desconoce si nuestro Órgano Judicial ha publicado ediciones académicas.

En cuanto a los años correspondiente a 2019 y 2020 la respuesta está apegada a lo dicho en párrafos que anteceden.

Ahora bien, por lo que respecta a la Comisión Editorial en los años que se mencionan y de manera trimestral hemos publicado siete revistas denominada Nexo Jurídico, correspondiente a los números del 34 al 40. Es importante recalcar que estas revistas no tienen el carácter de publicación académica, toda vez, que no se cuenta con registro oficial (INDAUTOR).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
LIC. EDGAR BELÚ CASTELLANOS TORRES
COMISIONADO EDITORIAL

PODER JUDICIAL
ESTADO DE TABASCO
LIC. EBOT/mico.

C.c.p. Archivo.

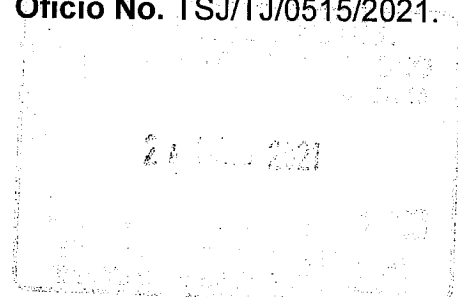


TESORERÍA JUDICIAL

Tel. (993) 3 58 20 00
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco; 24 de mayo 2021.
Oficio No. TSJ/TJ/0515/2021.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.



Por medio del presente me permito dar contestación al oficio TSJ/UT/513/2021 de fecha 13 de mayo de los corrientes, que a la letra dice:

"PJ/UTAIP/220/2021: "... Atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, conversión a formato PDF, o bien escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceremos verificar que cada pregunta sea plenamente legible) ..."

Haciendo de su conocimiento que la información solicitada se puede descargar directamente en el portal del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.


LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR
TESORERO JUDICIAL



af ARCHIVO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

25 MAYO 2021

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 25 de mayo de 2021.
Oficio No. TSJ/RH/442/2021.
Asunto: Remito Información.

DR. JULIO JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

Adjunto archivo en formato PDF de la solicitud de información relacionada con la petición del oficio número **TSJ/UT/514/2021** en la que solicitan:

PJ/UTAIP/220/2021: "...atenta y formalmente le solicitamos nos apoye con el llenado del cuestionario adjunto y lo devuelva completamente contestado, en el formato de su preferencia (es decir, directamente sobre el documento de Word, con versión a formato PDF, o bien, escaneado, aunque en este caso, mucho le agradeceré verificar que cada pregunta sea completamente legible..."

De lo anterior, se envía por este medio para efectos de dar cumplimiento a la obligación de entrega de la información a la unidad de transparencia. En su momento, se hará llegar de forma física el presente documento para la formalidad de la recepción.

Sin otro particular al que hacer mención, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE


FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



C.c.p. Archivo.

Cuarta Parte. Presupuesto y finanzas

Las siguientes preguntas se plantean en relación con el presupuesto y las finanzas con que cuenta el Tribunal Superior. Por favor, responda las preguntas, cuidando el atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

B1. Salarios(i)

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responder las siguientes preguntas relativas con los salarios de los principales funcionarios del Tribunal Superior de Justicia. Concretamente se pregunta sobre los sueldos base mensuales. Note que las respuestas se refieren a cantidades en pesos mexicanos para cada uno de los funcionarios indicados; antes de impuestos y después de impuesto. Dato que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta		Para 2019		Para 2020	
4.06) Antes y después de impuestos, ¿Cuál es el sueldo base mensual de (i) los juzgadores?	a) Juez (primera instancia)	Antes de Impuesto: \$ 7,543.37 Después de Impuesto: \$ 6,885.45		Antes de Impuesto: \$ 6,867.69 para los jueces de oralidad y de \$ 7,784.76 para jueces. Jueza de elevación de sanciones penales y jueza de oralidad mercantil. Después de Impuesto: \$ 6,316.86 para los jueces de oralidad y de \$ 7,088.22 para jueces. Jueza de elevación de sanciones penales y jueza de oralidad mercantil.	
	b) Magistrados (segunda instancia)	Antes de Impuesto: \$ 12,454.20 Después de Impuesto: \$ 10,825.54		Antes de Impuesto: \$ 12,852.73 Después de Impuesto: \$ 6,984.58	
4.07) Antes y después de impuestos, ¿Cuál es el sueldo base mensual de (ii) los proyectistas?	a) En Juzgados (primera instancia)	Antes de Impuesto: \$ 4,671.48 Después de Impuesto: \$ 4,361.18		Antes de Impuesto: \$ 4,820.97 Después de Impuesto: \$ 4,494.40	
	a) En salas (segunda instancia)	Antes de Impuesto: \$ 8,503.80 Después de Impuesto: \$ 7,698.4		Antes de Impuesto: \$ 8,775.92 Después de Impuesto: \$ 7,921.76	
4.08) Antes y después de impuestos, ¿Cuál es el sueldo base mensual de (iii) los secretarios?	a) En Juzgados (primera instancia)	Antes de Impuesto: \$ 4,169.61 Después de Impuesto: \$ 3,917.76		Antes de Impuesto: \$ 4,303.04 Después de Impuesto: \$ 4,028.7	
	b) En salas (segunda instancia)	Antes de Impuesto: \$ 4,212.51 para los secretarios de mesa y \$ 5,799.06 para los secretarios de sala. Después de Impuesto: \$ 3,917.76 para los secretarios de mesa y \$ 5,366.66 para los secretarios de sala.		Antes de Impuesto: \$ 4,347.31 para los secretarios de mesa y \$ 5,984.63 para secretarios de sala. Después de Impuesto: \$ 4,076.14 para los secretarios de mesa y \$ 5,532.06 para secretarios de sala.	
4.09) Antes y después de impuestos, ¿Cuál es el sueldo base mensual de (iv) los actuarios?	a) En Juzgados (primera instancia)	Antes de Impuesto: \$ 3,489.55 Después de Impuesto: \$ 3,287.16		Antes de Impuesto: \$ 3,601.22 Después de Impuesto: 3,391.7	
	b) En Salas (segunda instancia)	Antes de Impuesto: \$ 3,489.55 Después de Impuesto: \$ 3,287.16		Antes de Impuesto: \$ 3,601.22 Después de Impuesto: \$ 3,391.7	

B2. Salarios(ii)

En relación con los años 2019 y 2020, por favor responda las siguientes preguntas relativas los salarios de los principales funcionarios del Tribunal Superior de Justicia. Concretamente se pregunta sobre las percepciones no salariales anuales. Note que las respuestas se refieren a cantidades en pesos mexicanos para cada uno de los funcionarios indicados, antes de impuestos y después de impuestos. Dato que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letras de molde y legible.

Pregunta		Para 2019	Para 2020
4.10) Antes y después de impuestos, ¿Cuál es el monto anual de percepciones no salariales de (i) los juzgadores? <i>Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldo y otros pagos extraordinarios.</i>	a) Juez (primera Instancia)	Antes de Impuesto: \$ 542,671.57 Después de Impuesto: \$ 542,671.57	Antes de Impuesto: \$ 598,883.14 Después de Impuesto: \$ 597,240.60
	b) Magistrados (segunda Instancia)	Antes de Impuesto: \$ 1,249,596.55 Después de Impuesto: \$ 1,249,596.55	Antes de Impuesto: \$ 1,284,670.44 Después de Impuesto: \$ 1,209,711.07
4.11) Antes y después de impuestos, ¿Cuál es el monto anual de percepciones no salariales de (ii) los proyectistas? <i>Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldo y otros pagos extraordinarios.</i>	a) En Juzgados (primera Instancia)	Antes de Impuesto: \$ 248,376.31 Después de Impuesto: \$ 247,490.67	Antes de Impuesto: \$ 253,363.08 Después de Impuesto: \$ 252,442.74
	a) En salas (segunda instancia)	Antes de Impuesto: \$ 274,562.81 Después de Impuesto: \$ 272,441.19	Antes de Impuesto: \$ 280,616.21 Después de Impuesto: \$ 278,395.58
4.12) Antes y después de impuestos, ¿Cuál es el monto anual de percepciones no salariales de (iii) los secretarios? <i>Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldo y otros pagos extraordinarios.</i>	a) En Juzgados (primera Instancia)	Antes de Impuesto: \$ 242,152.63 Después de Impuesto: \$ 241,505.37	Antes de Impuesto: \$ 247,515.26 Después de Impuesto: \$ 246,841.48
	b) En salas (segunda instancia)	Antes de Impuesto: \$ 190,136.20 para los secretarios de mesa y \$ 286,246.12 para los secretarios de sala. Después de Impuesto: \$ 189,828.14 para los secretarios de mesa y \$ 285,036.11 para los secretarios de sala.	Antes de Impuesto: \$ 194,699.09 para los secretarios de mesa y \$ 299, para los secretarios de sala. Después de Impuesto: \$ 194,012.95 para los secretarios de mesa y \$ 291 para los secretarios de sala.
4.13) Antes y después de impuestos, ¿Cuál es el monto anual de percepciones no salariales (iv) los actuarios? <i>Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldo y otros pagos extraordinarios.</i>	a) En Juzgados (primera Instancia)	Antes de Impuesto: \$ 191,287.83 Después de Impuesto: \$ 190,742.78	Antes de Impuesto: \$ 195,512.34 Después de Impuesto: \$ 194,953.54
	b) En Salas (segunda Instancia)	Antes de Impuesto: \$ 191,287.83 Después de Impuesto: \$ 190,742.78	Antes de Impuesto: \$ 195,512.34 Después de Impuesto: \$ 194,953.54